



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO



HONORABLE PLENO LEGISLATIVO:

Las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política local; 67 párrafo 1 inciso e) y 93 numerales 1, 2 y 3, inciso c) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparecemos ante este cuerpo colegiado para promover Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo, en los términos de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Una de las premisas del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la actual Legislatura, ha sido impulsar la generación masiva y universal de energía limpia, para que las familias paguen menos en su recibo de luz, además de proteger el planeta y mejorar las vidas y las perspectivas de las personas en Tamaulipas y en nuestro país.

Lo hemos señalado en anteriores iniciativas presentadas en defensa del impulso a la generación de energías limpias, el uso de este tipo de energías a diferencia de aquellas producidas a base de combustibles, pondrá un freno a los aumentos y altos costos de los recibos de luz y habrá de propiciar un consumo de energía eléctrica más barata para todos los hogares y comercios de Tamaulipas.

En ese sentido, recientemente se presentó en la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión por parte del Grupo Parlamentario de Acción Nacional una Iniciativa mediante la cual se reforma el párrafo sexto del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de autonomía energética de las entidades federativas.

Mediante dicha iniciativa se establece la posibilidad constitucional de que cada entidad federativa pueda desplegar su andamiaje institucional para las políticas de fomento de las capacidades en la producción de energía y comercialarla libremente a particulares o abastecer a otras entidades del sector público.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Se plantea autorizar a las entidades federativas la libertad de comercio en el sector energético, dando acceso a la posibilidad jurídica de desarrollar las capacidades de generación de energía eléctrica, para ser consumida en su territorio o comercializada con entidades federativas para la industria o para el sector público.

Dicho en otras palabras, se trata de garantizar el derecho de cada entidad federativa a tomar sus propias decisiones respecto a la generación, distribución y consumo de energía, de modo que estas sean apropiadas a sus circunstancias ecológicas, sociales, económicas y culturales, siempre y cuando no afecten negativamente a terceros.

Como se establece en la exposición de motivos de la referida propuesta, se liberaría presión a la Comisión Federal de Electricidad, que presenta problemas en el suministro de energía eléctrica a algunas regiones del país como es el caso del norte y noreste.

De aprobarse la iniciativa de reforma constitucional presentada en la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, se podría desarrollar la infraestructura para que la industria y el consumo doméstico puedan recibir el servicio confiable y consistente en mejores condiciones de precios, al igual que los municipios que podrían abastecerse del insumo para su alumbrado público, escuelas, hospitales, protección civil y otros servicios.

Cabe señalar que la variedad de climas del territorio nacional, es un activo ocioso, por lo tanto, se plantea reconocer a rango constitucional que cada entidad federativa desarrolle por sí misma la planeación y proyectos para el suministro local y regional conforme lo determine el mercado del insumo esencial que es la electricidad, con ello se favorece a la certeza jurídica de los inversionistas que abonen a la producción de energía sin costos para el erario, y se ofrece a la industria local opciones para adquirir en las mejores condiciones su electricidad, mientras se conserva la facultad reguladora del Estado en el sector energético.

La energía que suministra la Comisión Federal de Electricidad, es más cara que la que ofrecen los generadores de energía limpia del sector privado.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Haciendo una comparación con la energía que se vende por ejemplo en el vecino Estado Texas, resulta que las tarifas que en México pagan las pequeñas y medianas empresas son más elevadas en la misma proporción o equivalente del consumo.

Por eso en Acción Nacional nos pronunciamos por la reducción de las tarifas en los servicios de luz, agua y gas; la reducción del costo de los servicios municipales de energía eléctrica (alumbrado público, bombeo de agua y edificios públicos); la posibilidad de llevar energía eléctrica a centros de población marginados o de difícil acceso; la reducción de las brechas de las zonas marginadas respecto de poblaciones con todos los servicios básicos; la iluminación a menores costos para trasladar mayor parte de los ingresos a satisfacer otras necesidades; y, las fuentes de empleo locales, para que los tamaulipecos no tengan que migrar en busca de oportunidades al vecino país del norte, entre muchos otros beneficios que trae consigo esta propuesta de reforma constitucional.

Como lo hemos dicho en esta tribuna en diversas ocasiones, todo lo bueno que hagamos por salvaguardar y fortalecer a nuestro desarrollo sustentable y económico, será fundamental para que las generaciones del presente y del futuro gocen de mejores condiciones de vida.

Por ello proponemos hacer un exhorto a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para que dicha iniciativa sea dictaminada y resuelta favorablemente por el bien de la población de los Estados Fronterizos y de todos aquellos con vocación para la generación de energías limpias en México, porque en el futuro inmediato, el uso de las energías limpias, será la alternativa que trascienda y que impere en el sector energético nacional, y en Tamaulipas somos pioneros y líderes en este ámbito.

Habiendo expuesto los motivos de la presente iniciativa, así como los fundamentos jurídicos y detalles que la justifican, sometemos a la consideración de ustedes, el siguiente proyecto de:



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO. La Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, exhorta a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para que dictamine y apruebe favorablemente la Iniciativa mediante la cual se reforma el párrafo sexto del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de autonomía energética de las entidades federativas, en virtud de los grandes beneficios que habrá de brindar a las entidades federativas que, como Tamaulipas, se distinguen por su vocación para la generación de energías limpias.

TRANSITORIO

ÚNICO. - El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición, y se remite además de la Cámara de Diputados Federal, a las Legislaturas de los Estados solicitando su adhesión y apoyo a este exhorto.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Dado en el Recinto Oficial del Congreso del Estado de Tamaulipas, a los 3 días del mes de Noviembre de 2022.

A T E N T A M E N T E

“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”

INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.



DIP. FÉLIX FERNANDO GARCÍA AGUIAR

COORDINADOR



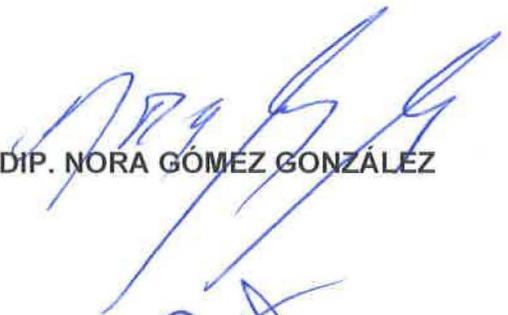
DIP. DANYA SILVIA ARELY
AGUILAR OROZCO



DIP. LILIANA ALVAREZ LARA



DIP. NANCY RUIZ MARTÍNEZ



DIP. NORA GÓMEZ GONZÁLEZ



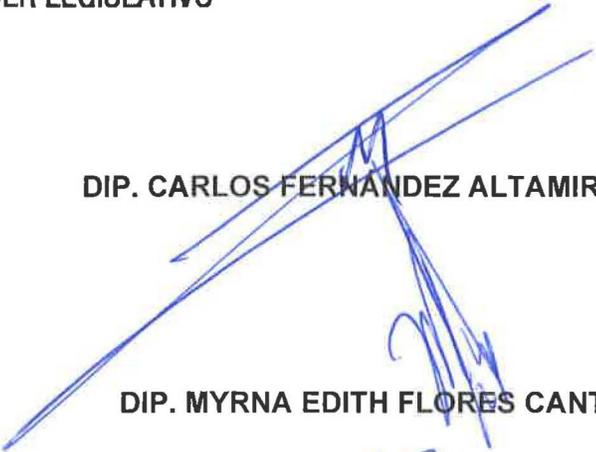
DIP. LINDA MIREYA GONZÁLEZ ZUÑIGA



DIP. EDMUNDO JOSÉ MARÓN MANZUR



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**



DIP. CARLOS FERNÁNDEZ ALTAMIRANO

DIP. LIDIA MARTÍNEZ LÓPEZ

DIP. MYRNA EDITH FLORES CANTÚ



DIP. MARINA EDITH RAMÍREZ ANDRADE



DIP. LUIS RENÉ CANTÚ GALVÁN



DIP. LETICIA VARGAS ÁLVAREZ



DIP. SANDRA LUZ GARCÍA GUAJARDO



DIP. IMELDA SANMIGUEL SÁNCHEZ

Esta página y la anterior corresponden a las firmas inherentes a la Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para que dictamine y apruebe favorablemente la Iniciativa mediante la cual se reforma el párrafo sexto del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de autonomía energética de las entidades federativas, en virtud de los grandes beneficios que habrá de brindar a las entidades federativas que, como Tamaulipas, se distinguen por su vocación para la generación de energías limpias.